

BASES POSTULACIÓN DECIMO SEGUNDA VERSION
FIESTA DE LA VENDIMIA PICHIDEGUA 2019

1. OBJETIVO:

Mostrar a través de esta fiesta típica, las riquezas de este valle, cuna del Carmenere e incentivar la participación de quienes conservan las raíces de nuestra tierra a través de la artesanía y la gastronomía chilena, promoviendo así el desarrollo económico, el rescate de tradiciones y la difusión del polo turístico Santa Amelia, comuna de Pichidegua, a través del establecimiento de esta actividad denominada “Fiesta de la Vendimia Pichidegua 2019” que se realizará el **Sábado 04 y Domingo 05 de mayo de 2019**

2. DESCRIPCION:

Esta postulación está dirigida para artesanos (as) y rescatadores de comidas típicas de Pichidegua, de la región y el país, además juegos típicos.

Este evento tradicional es una licitación general y abierta a todo participante que desee postular quienes serán evaluados por la comisión organizadora de la municipalidad de Pichidegua

REQUISITOS:

Tipo de muestra	Detalle	Valor
ARTESANÍA	Sólo se aceptarán muestras que sean productos o subproductos de nuestra tierra, es decir, la comercialización de artículos extranjeros o con influencia de ésta, dejará fuera de toda posibilidad a quien lo postule. Solo se aceptaran productos de difusión turística de la comuna de Pichidegua. También se aceptaran productos denominados “Manualidades” es decir, tejidos, bordados, decoupage, fieltro y pinturas. No se permitirá la venta de artículos de procedencia extranjera que signifique reventa ni de segunda mano. La prioridad de ubicación estará dada por artesanías y luego manualidades.	0.4 UTM + \$500 de aseo
GASTRONOMIA	Venta solo de un tipo de muestras, es decir, solo jugos artesanales, solo cerveza artesanal, solo tortas y pasteles, solo chocolates artesanales, solo quesos etc Estos puestos son para las personas que solo se dedican a la venta y/o especialización de una muestra. Aquí se podrá SOLO vender el producto especializado, es decir, por ejemplo si vende jugos naturales solo podrá vender jugos naturales. Con las tortas y pasteles, solo podrán vender tortas y pasteles. Con la cerveza artesanal, solo podrá vender cerveza artesanal. Aquí también están los productos gourmet, chocolates artesanales, quesos, etc.	1.5 UTM + \$1.000 de aseo

GASTRONOMÍA MENOR	Que abarca venta de Helados, jugos naturales, mote con huesillo, quesos, chocolates artesanales, cervezas y bebidas, cerveza artesanal, pastelería, pan amasado, empanadas, tortillas, sándwich tradicionales, etc, es todo lo que no considere venta de almuerzos y parrillas en su Stand.	2.5 UTM + 1500 de aseo
GASTRONOMÍA MAYOR	Que abarca venta de almuerzos, anticuchos, empanadas, bebidas y cervezas, etc, que considere parrilla en su Stand, para esta línea se exigirá que los postulantes deben ofrecer a lo menos en el menú de los almuerzos dos platos de procedencia típica chilena , el cual deberá ser indicado en la ficha de postulación, quedan excluidos de estos platos típicos las empanadas y el asado con ensaladas.	4.5 UTM + \$2.500 de aseo
JUEGOS	en esta línea solo se aceptaran juegos de procedencia típica o criolla, no se aceptaran juegos inflables, camas elásticas, u otros juegos que no se ajusten a lo que indican estas bases. Cada dueño de puesto tiene que traer la implementación para armar su puesto. En la postulación indicar claramente cuanto son los metros a utilizar. Aquí también e ajustan los carros de cabritas y algodón.	1 UTM + \$500 de aseo por puesto de 3x3 mts

En cuanto a los FOOD TRUCK Podrán postular carros que tengan resolución sanitaria acorde a la venta de los productos detallados en ficha de postulación. Deberán adjuntar documento que acredite la resolución sanitaria. La venta de productos debe ajustarse a lo que está permitido vender. En la ficha de postulación debe indicar medidas del carro y requerimiento eléctricos, de no indicar queda fuera del proceso de postulación.

La clasificación de los food truck será la siguiente:

Tipo de muestra	Detalle	Valor
FOOD TRUCK A	Que se especialice en la producción de un solo producto	1.5 UTM + \$1.000 de aseo
FOOD TRUCK B	Puede vender más de un solo producto	2.5 UTM + 1500 de aseo

Recordar que para la venta de alimentos, esta debe ajustarse a los reglamentos Del servicio de salud.

En cuanto a la venta de alcohol los puestos de gastronomía solo podrán vender cerveza y/o cerveza artesanal, se elimina la venta de micheladas, el trago denominado terremoto está prohibida su venta, como también la venta de vino, dicha venta es exclusivo para las viñas participantes, como tampoco se permite la venta de ponche, borgoña o cualquier preparación que contenga vino, ni menos venta de licores destilados, tales como, pisco, whisky, ron, whiskey, coñac etc. y preparación de tragos que contengan los licores indicados. Quien a pesar de la prohibición tenga a la venta estos licores, será desalojado de su lugar y cancelar una multa de 3 U.T.M por incumplimiento de las bases.

En cuanto a las comidas que estén a la venta se prohíbe la venta de completos y todo producto de origen foráneo y que no se ajuste a estas bases

No se aceptara y se prohíbe el uso de hervidores, hornos eléctricos, microondas, freidoras, e instalaciones eléctricas sin autorización de eléctrico a cargo del evento. A quien se sorprenda con alguno de estos equipos o instalaciones deberá pagar una multa de 3 U.T.M y desalojar el puesto por incumplimiento de las bases.

Solo se acepta el uso de Conservadoras, refrigeradores y jugueras. Otro tipo de equipo, que no sea de los que están prohibidos, debe ser consultado en la ficha de postulación para su autorización

Es importante indicar en la ficha de postulación que y cuantos electrodomésticos autorizados usara, para definir el tema eléctrico.

No se acepta la instalación de toldo frente a los puestos.

En cuanto a las frituras, el único medio autorizado es la combustión a gas otro tipo está prohibido, no se exponga a multas.

No se aceptará que los expositores tengan mesas frente a sus puestos, solo la parrilla, el espacio para las parrillas quedara delimitado, esto debido al poco espacio que queda para circulación. La municipalidad tendrá el mobiliario suficiente para los visitantes, quien no cumpla con este requisito será desalojado de su puesto por Inspectores municipales y perderá la oportunidad de participar en otra actividad organizada por la municipalidad

No se aceptara la presencia de vendedores ambulante dentro del recinto.

3. PARTICIPANTES: Abierto a toda persona mayor de 18 años cumplidos al 1° de mayo de 2019. Pueden participar en forma individual o representando alguna institución de la comuna de Pichidegua, quienes podrán optar a la gratuidad del stand, **solo habrán 2 stand disponibles en esta modalidad**, en el caso de las instituciones, **pudiendo ser más dependiendo de la evaluación de las solicitudes por parte de la comisión evaluadora.**

4. FECHA Y LUGAR DE REALIZACION: Recinto El Molino, localidad de Santa Amelia, Pichidegua, **los días Sábado 04 y Domingo 05 de mayo del 2019**, el día Sábado es desde las 09:00 hrs., Y el día domingo desde las 10 h. **Los horarios de funcionamiento y venta de ambos días será una hora posterior a la finalización de Show artístico.**

Además cabe destacar que no habrá posibilidad de estacionamiento dentro del recinto, por lo cual la descarga será desde las 08:00 hasta las 10:30, teniendo que quedar todos los vehículos fuera a esa hora, el municipio no se hace responsable por estacionamiento para los expositores. Quien a las 11 de la mañana aun este con los vehículos en el recinto se expondrá a una multa que será cobrada por inspectores municipales. Esto rige para los dos días.

También está la posibilidad de llevar los implementos el día antes del evento, ya que se contará con Nochero a partir de las 18:00 hrs.

5. **RETIRO DE BASES E INSCRIPCIONES:** el retiro de bases será desde el día **Lunes 04 de marzo hasta el día viernes 29 de marzo a las 12:00 hrs en Ventanilla única de atención en Municipalidad de Pichidegua**, no se aceptaran fichas de postulación posterior a la fecha indicada. se podrán solicitar vía correo electrónico y utilizar el mismo medio para enviar las bases. El correo electrónico es informaciónturisticapichidegua@gmail.com , las postulaciones que se envíen vía correo tendrán el mismo plazo. Es importante que en el asunto cuando envíen el correo lo escriban de la siguiente forma **“Postulación vendimia 2019” y la ficha en formato PDF, quien no cumpla con este requisito no pasara al proceso de selección.**
6. **DE LA SELECCIÓN** Luego de realizar la inscripción correspondiente, se avisara telefónicamente únicamente a los seleccionados el día **Viernes 05 de Abril.**
7. **DEL COBRO:** Los valores establecidos se cancelan el **Depto. de rentas únicamente los días del lunes 08 y martes 09 de abril en el horario solo de Mañana de 8:30 a 12:45. esos días y de acuerdo a orden de llegada, podrán pagar el permiso y elegir el puesto a ocupar durante los días de la fiesta, esto quedara establecido en plano.** En cuanto a food truck el espacio se determinara de acuerdo a los requerimientos de espacio.

No se aceptaran pagos posteriores a la fecha indicada ni fuera de horario de atención.

La regularización ante SII es de responsabilidad del Cada expositor, la municipalidad no se hará responsable por sanciones o cobro de multas.

8. **ASPECTOS TECNICOS:** El municipio no contara con el mobiliario para los stands. En cuanto a los juegos existirá una zona delimitada con antelación dependiendo de los M2 a utilizar. Para las medidas de los puestos son las siguientes:

Artesanía: 2 mts de frente x 3 mts de largo.

Gastronomía y gastronomía menor: 2.5 mts de frente x 3 mts de largo

Gastronomía mayor: 3 mts de frente x 3 mts de largo, más el espacio para las parrillas.

Si los expositores requieren cubrir los costados de los puestos los únicos colores autorizados son el blanco o verde, esto será fiscalizado por inspector municipal.

Cada puesto contara con un soquete y una toma de corriente, además con toma de agua y desagüe. Cada dueño de puesto debe traer su lavaplatos, a excepción de los FOOD TRUCK, quienes tienen autonomía con respecto a instalaciones sanitarias.

Cada expositor debe tener sus electrodomésticos, conservadoras, refrigeradores, cooler, etc el **día Sábado 04 de mayo antes de las 08 de la mañana**, ya que el equipo de eléctricos revisara cada una de las maquinas antes de iniciar el encendido del generador.

Recordar que cada puesto debe traer una cubierta para el piso, especialmente aquellos que tienen frituras, esto para evita que aceite caiga al suelo, como por ejemplo: planchas de choguan y/o linóleo.

Cada expositor deberá considerar para su puesto una ampolleta de ahorro de energía máximo de 27 Watts , además de un mantel blanco para cubrir las mesas que tendrán en el interior de su stand, como además su propio basurero para el interior del puesto y bolsas de basura.

Toda la basura que generen los puestos debe ir en bolsas

9. DE LAS GARANTÍAS Y MULTAS

Se cobrara una garantía de \$30.000 para el resguardo de las instalaciones sanitarias, eléctricas y resguardo del aseo del lugar asignado que el municipio dispuso para tales efectos. Se hará efectiva la garantía a favor de la municipalidad si los dueños de puesto se llevan las instalaciones sanitarias como eléctricas, así como también si vierten el aceite de la fritura en el terreno del molino o botan las cenizas de sus parrillas en el terreno del molino. También se hará efectiva la garantía si se sorprende a los dueños de los puesto botando basura en los contenedores que están a disposición de los visitantes.

Para el cumplimiento de lo anterior contaremos con un inspector municipal como también quien sea nochero del lugar quienes resguardaran y tendrán las facultades informar a comisión organizadora de algún incumplimiento.

Las garantías de devolverán a partir del día Jueves 09 de Mayo de 2019 en horario de 8:30 a 12:45 en Tesorería municipal.

Además quien sea sorprendido dejando cenizas tanto apagadas como encendidas en el suelo del recinto y verter el aceite, se cobrara una multa de 3 UTM y la prohibición de participar en actividades organizadas por la municipalidad.

- 10. REUNION DE COORDINACION:** deben presentarse a reunión de coordinación el día Jueves 11 de Abril a las 10:00 Hrs en Auditorium Municipal. **Esta reunión es de carácter obligatorio, quien no pueda asistir deberá enviar a un representante**, de no presentarse automáticamente queda fuera de la feria, y corre la lista de espera, independiente que haya pagado su puesto.

Ficha Postulación XII Versión
“Fiesta de la vendimia Pichidegua 2019”

Información Básica

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Teléfono	

Tipo de Muestra (Marque con una cruz la alternativa)

_____ Artesanía

_____ Gastronomía Menor

_____ Juegos

_____ Gastronomía Mayor

_____ Gastronomía

_____ Food Truck A

_____ Food truck B

Indicar cuál y cuantos electrodomésticos usara en su Stand

--

Descripción de lo que venderá , entregando la mayor descripción. AQUÍ ADEMÁS PARA LOS FOOD TRUCK INDICAR MEDIDAS.

Leí y acepte las bases de postulación

Para constancia

Firma y Rut